



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - Nº 13375

Jueves 19 de Marzo de 2020

Edición de 5 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 2-5

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Cuesta, Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 82/2020), declara abierto el juicio sucesorio de CUESTA, ALBERTO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-03-20 V: 19-03-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Falk, Elba Cristina S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 15/2020), declara abierto el juicio sucesorio de FALK, ELBA CRISTINA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de marzo de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-03-20 V: 19-03-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto

Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «GONZALEZ ROBINSON EMIR s/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 001386/2019) ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 de. C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 03 de Marzo de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-03-20 V: 20-03-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Alvear 505, P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo, de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, por subrogación, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados «Busina Alberto Oscar S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 01-2020, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO OSCAR BUCINA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 11 de Marzo de 2020.

Publicación: UN (1) día.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 19-03-20

YAFRAN S.A.S.

**AVISO Ley 19550, Artículo 10°
CONSTITUCION**

Socios:

Apellido y Nombre: COLLADO FRANCO OSCAR

Edad: 19 años

Estado Civil: Soltero

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Estudiante

Domicilio: Los Cipreces N° 875 - Trelew - Chubut

DNI 42.408.189

CUIT: 20-42408189-3

Apellido y Nombre: COLLADO YAMILA BELEN

Edad: 24 años

Estado Civil: Soltera

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Diseñadora Gráfica

Domicilio: Los Cipreces N° 875 - Trelew - Chubut

DNI 38.800.726

CUIT: 27-38800726-0

Fecha del Estatuto de Constitución: 10/12/2019 y 28/02/2020

Denominación de la Sociedad: «YAFRAN Sociedad

Anónima por Acciones»

Domicilio: En jurisdicción de la localidad de Trelew,

Depart. de Rawson, sede social en la calle Los Cipreces

N° 875 de Trelew.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes comestibles y bienes materiales, en sus distintos estados, incluso recursos naturales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de Duración: 99 años

Capital Social: El capital social asciende a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,-), que los socios suscriben en su totalidad, representado en 2.000 acciones escriturales ordinarias nominativas de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una, con derecho a un (1) voto cada una.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, denominado Gerente cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Se designa para integrar la gerencia a la Sra. Designar Gerente Titular a: COLLADO YAMILA BELEN, DU N° 38.800.726, CUIT N° 27-38800726-0, y Gerente Suplente a: COLLADO FRANCO OSCAR, DU N° 42.408.189, CUIT N° 20-42408189-3; los que permanecerán en el cargo mientras dure la sociedad, o hasta que la reunión de socios decida su remoción.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre

La sociedad prescinde de sindicatura.

PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

Fabiana Rosa Salinas DNI N° 18.432.903 y el señor Angel Ariel Ganzer DNI N° 20.193.642 ceden y transfieren treinta todos ellos cuarenta y dos (42) cuotas sociales a favor del señor Pablo Sebastián Mamet, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1977, de 42 años de edad, DNI N° 26.067.793, cuit: 20-26067793-5, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Rivadavia N° 3353 de la ciudad de Trelew. Por acta de reunión de socios de fecha 25 de octubre se designa socio gerente al señor Pablo Sebastian Mamet y se decide modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social. Quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), representado por cien cuotas sociales de pesos quinientos (\$500.-) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio BLASCO JUAN IGNACIO aporta la cantidad de treinta cuotas sociales, de pesos quinientos (\$500.-) cada una, por un total de pesos quince mil (\$15.000.-), que representan el 30% del capital aportado, la socia AICARDI CAROLINA BELEN, aporta la cantidad de veinte cuotas sociales, de pesos quinientos (\$500.-) cada una, por un total de pesos diez mil (\$10.000.-), que representan el 20% del capital total aportado, el socio ROJAS LOPEZ NESTOR JAVIER, aporta la cantidad de ocho cuotas sociales, de pesos quinientos (\$500.-) cada una, por un total de pesos cuatro mil (\$4000.-), que representan el 8% del capital aportado, el socio PABLO SEBASTIAN MAMET, aporta la cantidad de cuarenta y dos cuotas sociales, de pesos quinientos (\$500.-) cada una, por un total de pesos veintiún mil (\$21.000.-), que representan el 42% del capital total aportado. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo. QUINTA: ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DURACIÓN: La sociedad será administrada por su socio gerente, Pablo Sebastian MAMET, quien tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma, excepto aquellas operaciones relacionadas con bienes registrables y garantías de terceros, en cuyos casos la firma será conjunta de a dos. La duración del mandato será de dos años, siendo renovables automáticamente. La asamblea de socios podrá elegir otro gerente o reemplazar al actual. Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-03-20

P: 19-03-20

**EDICTO LEY 19550
TESLA IMAGENES MEDICAS SRL**

CESION DE CUOTAS.MODIFICACION DE CONTRATO. ORGANO DE ADMINISTRACION

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas celebrados el 24 de octubre de 2019 la señora

**EDICTO LEY 19550
TESLA IMAGENES MEDICAS SRL**

CESION DE CUOTAS.

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas celebrado el 5 de noviembre de 2019, el señor Juan Ignacio Blasco DNI N° 25.246.067 cede y transfiere diez (10) cuotas sociales a favor del señor Pablo Sebastian

Mamet, DNI N° 26.067.793. En consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social. Quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), representado por cien cuotas sociales de pesos quinientos (\$500.-) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio BLASCO JUAN IGNACIO aporta la cantidad de veinte cuotas sociales, de pesos quinientos (\$500.-) cada una, por un total de pesos diez mil (\$10.000.-), que representan el 20% del capital aportado, la socia AICARDI CAROLINA BELEN, aporta la cantidad de veinte cuotas sociales, de pesos quinientos (\$500.-) cada una, por un total de pesos diez mil (\$10.000.-), que representan el 20% del capital total aportado, el socio ROJAS LOPEZ NESTOR JAVIER, aporta la cantidad de ocho cuotas sociales, de pesos quinientos (\$500.-) cada una, por un total de pesos cuatro mil (\$4000.-), que representan el 8% del capital aportado, el socio PABLO SEBASTIAN MAMET, aporta la cantidad de cincuenta y dos cuotas sociales, de pesos quinientos (\$500.-) cada una, por un total de pesos veintiséis mil (\$26.000.-), que representan el 52% del capital total aportado. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo. Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-03-20

VALCHA SAS CONSTITUCION

Fecha de Instrumento 28/02/2020 y 06/03/2020.- Socios: Dubois Pablo, 37 años, nacionalidad Argentino con Documento Nacional de Identidad N° 29.645.859 con C.U.I.L. 20-29645859-8, de estado civil Soltero, de Profesión Comerciante, domiciliado en Stella Maris 610-Playa Unión en la ciudad de Rawson. 1.- Denominación: «VALCHA SAS». 2.- Sede Social Stella Maris 610 – Playa Unión, en la ciudad de Rawson, Departamento Rawson de la Provincia del Chubut. 3.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: la compraventa, al por menor y mayor, importación, exportación consignación y distribución de artículos del hogar, accesorios y afines. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales

a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4.- Duración 99 años. 5.- El capital social se fija en la suma de \$ 35.000.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL-), representado por igual cantidad de acciones Ordinarias Escriturales, de \$ 1,00 (PESOS UNO CON 00/100 CTVS.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- 6.- Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular: Dubois Pablo.- Administrador Suplente: Dubois Roberto Jorge, 68 años, nacionalidad Argentino con Documento Nacional de Identidad N° 10.050.997, con C.U.I.L. 20-10050997-1, de estado civil Casado, de Profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en Fontana 287 en la ciudad de Rawson – Chubut. 7.- Prescinde del órgano de fiscalización 8.- cierre de Ejercicio cada 31 de Diciembre.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-03-20

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 714 de fecha 05 de marzo de 2020, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 08 de abril 2020 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Informe de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2019 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-
4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comi-

sión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2019.-

5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2019.-

6. Designación de los cargos de Directores Titulares, Director Suplente, Síndicos Titulares y Síndico Suplente en representación de las Acciones Clase «A»; y de los cargos de Director Titular, Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente en representación de las Acciones Clase «B» por finalización del mandato.-

7. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2020/2021.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Cr. JULIO T. RAMIREZ
Presidente del
Banco del Chubut S.A.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020

OBJETO: «Servicio de Limpieza integral de las Oficinas del Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz y Filiales Trelew, 9 de Julio, Belgrano, Gaiman, Dolavon, Playa Unión y Rawson), y Cajeros Automáticos dependientes».

APERTURA: 25/03/2020.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL)

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: \$ 9.744.000,00 (PE-SOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut),

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 16-03-20 V: 20-03-20

I: 16-03-20 V: 19-03-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00